



Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 24 -2012

Tacna, Distrito Crl. Gregorio Albarracín L. 24 de Enero del 2012

VISTO:

El Expediente No **006-2012** organizado para la celebración del Matrimonio Civil de Don: **HURTADO CRUZ JORGE SANTOS** y Doña: **ACOSTA CHOQUE MARÍA CRISTINA**.

CONSIDERANDO:

Que, de la documentación presentada en esta Municipalidad Distrital por Don: **HURTADO CRUZ JORGE SANTOS** y Doña: **ACOSTA CHOQUE MARÍA CRISTINA** y conforme a lo previsto por el Art. 248 y 250 del Código Civil, se ha advertido la inexistencia de impedimento legal para contraer Matrimonio Civil.

Por tales consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 16 Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y de conformidad con el artículo 67 de la Ley Nº 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar expeditos para contraer Matrimonio Civil a Don: **HURTADO CRUZ JORGE SANTOS** y Doña: **ACOSTA CHOQUE MARÍA CRISTINA** dentro de los cuatro (04) meses siguientes de emitida la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Delegar la Celebración del Matrimonio Civil a la Sra. Nelly Gloria Macedo de Carpio en el Cargo de Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Distrital Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Abog. Santiago F. Cui Velasquez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN L.

DETALLE

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
SECCION SEGUNDA
PLIEGO

: 01 Recursos Ordinarios
: Instancias Descentralizadas
: 301838 Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

PROGRAMA
PROYECTO

: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resulten en producto.
: 2116510 Instalación de Conexiones Domiciliarias de Agua y Desagüe en Promuvi Viñani I,II,III y IV Etapa DCGAL.

OBRA
FUNCION
DIVISION FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL
META

: 4000041 Instalación del Sistema de Agua Potable
: 18 Saneamiento
: 040 Saneamiento
: 0088 Saneamiento Urbano
: 00001

MONTO DE AUTORIZADO

S/. 1 994 568,00

MONTO DE AUTORIZADO

S/. 1 994 568,00

TOTAL EGRESO

S/. 1 994 568,00

TOTAL PLIEGO

S/. 1 994 568,00

Artículo Segundo.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo Tercero.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Cuarto.- Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE

cc
GM
GA
GAL
Archivo